

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO, REFORMA Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA AFP GENESIS
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A., *****
CUANTIA: A.C.S. USD\$ 418.524 *****

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

19/May/2003

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil tres; ante mí, **Doctora GLORIA LECARO DE CRESPO** Abogada, **Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil**, comparece: el señor Carlos Luis Lecaro Vélez, a nombre y en representación de la Compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de



1 capital suscrito y autorizado, reforma y codificación de
2 Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
3 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparecen al
4 otorgamiento de esta escritura pública, el señor Carlos Luis
5 Lecaro Vélez, por los derechos que representa de AFP
6 GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
7 FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Gerente General, tal
8 como lo acredita con la fotocopia de su nombramiento, inscrito
9 en el Registro Mercantil, que se adjunta al presente
10 instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES:** a) AFP GENESIS
12 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
13 S.A. es una compañía que fue constituida con la
14 denominación de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE
15 FONDOS S.A. mediante escritura pública otorgada el
16 catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa y
17 cuatro (1994), ante el Notario Séptimo de Guayaquil,
18 abogado Eduardo Falquez Ayala, y aprobada por la
19 Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante
20 resolución número noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero
21 cero siete seis cinco dos (94-2-1-1-0 0 7 6 5 2), de fecha
22 veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos
23 noventa y cuatro (1994), inscrita en el Registro Mercantil
24 el doce (12) de enero de mil novecientos noventa y
25 cinco (1995), bajo el número seiscientos trece (613); **b)**
26 Mediante resolución número noventa y cinco-dos-cinco-
27 uno-cero cero uno cinco uno dos (95-2-5-1-0 0 1 5 1 2), de
28 fecha veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos noventa

1 y cinco (1995), la Intendencia de Compañías de Guayaquil
 2 autorizó el funcionamiento de la compañía y dispuso su
 3 inscripción en el Registro de Mercado de Valores y de la
 4 información Pública; habiéndose efectuado la inscripción bajo
 5 el número noventa y cinco-dos-ocho-AF-cero uno cinco (95-
 6 2-8-AF-0 1 5), de fecha seis de marzo de mil novecientos
 7 noventa y cinco (1995), c) mediante escritura pública
 8 celebrada el día veintiocho (28) de noviembre de mil
 9 novecientos noventa y seis (1996) ante el Notario Séptimo de
 10 Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, aprobada por la
 11 Superintendencia de Compañías en resolución número
 12 noventa y siete-dos-uno-uno-cero cero seis uno siete
 13 (97-2-1-1-0 0 0 6 1 7) del veintiuno (21) de febrero de mil
 14 novecientos noventa y siete (1997), e inscrita en el Registro
 15 Mercantil de Guayaquil el veintisiete (27) de febrero de mil
 16 novecientos noventa y siete (1997), la compañía aumentó su
 17 capital social y reformó sus estatutos; d) Mediante escritura
 18 pública celebrada el día el veinte (20) de octubre de mil
 19 novecientos noventa y nueve (1999) ante la Notaria Novena
 20 de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, aprobada por
 21 la Superintendencia de Compañías en resolución número
 22 noventa y nueve-dos-cinco-uno-cero cero cero cuatro ocho
 23 uno tres (99-2-5-1-0 0 0 4 8 1 3) del treinta (30) de diciembre
 24 de mil novecientos noventa y nueve (1999), e inscrita en el
 25 Registro Mercantil de Guayaquil el trece (13) de abril del dos
 26 mil (2000), la compañía reformó sus estatutos; y dentro de esa
 27 reforma, entre otros puntos, se modificó su denominación, de
 28 aquella bajo la cual se constituyó, a la que actualmente tiene,

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



1 esto es, a AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS
2 Y FIDEICOMISOS S.A., e) Mediante escritura pública
3 celebrada el día trece (13) de febrero del dos mil dos (2002)
4 ante la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro
5 de Crespo, aprobada por la Superintendencia de Compañías
6 en resolución número cero dos-G-IMV. cero cero cero cuatro
7 cuatro seis cero (02-G-IMV. 0004460) del tres (3) de julio del
8 dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil de
9 Guayaquil el veinticuatro (24) de julio del dos mil dos (2002),
10 la compañía aumentó su capital autorizado y reformó sus
11 estatutos; f) Mediante resolución de Junta General de
12 Accionistas de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE
13 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. del dieciocho (18) de
14 diciembre del dos mil dos (2002) que fue protocolizada ante el
15 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart
16 Vincenzini el mismo día dieciocho (18) de diciembre del dos mil
17 dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
18 diecinueve (19) de diciembre del dos mil dos (2002), la
19 compañía aumentó su capital suscrito a la suma de
20 cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco
21 dólares de los Estados Unidos de América, que están pagados
22 en su totalidad, razón por la cual el actual capital pagado
23 de la compañía es de la misma cifra, esto es, de
24 cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco
25 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 469.175); g)
26 La Junta General de Accionistas de la compañía AFP
27 GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
28 FIDEICOMISOS S.A., en sesión celebrada el día nueve (9) de

9/2003

Alcaldía del
Caucho



NOTARIA
NOVENA
DEL CAUCHO GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 mayo del dos mil tres (2003), resolvió aumentar su capital
2 suscrito y autorizado, reformar y codificar sus estatutos,
3 autorizando al Gerente General para que suscriba el
4 instrumento que formalice tales resoluciones.- **CLAUSULA:**
5 **TERCERA: OBJETO.-** Carlos Luis Lecaro Vélez, por los
6 derechos que representa de AFP GENESIS
7 ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A., en
8 su calidad de Gerente General, declara: a) que se aumenta el
9 capital suscrito de la compañía en la suma de cuatrocientos
10 dieciocho mil quinientos veinticuatro (USD\$ 418.524) dólares
11 de los Estados Unidos de América, mediante la emisión,
12 suscripción y pago de ciento cuatro millones seiscientos
13 treinta y un mil (104'631.000) acciones ordinarias y
14 nominativas de cuatro milésimas (0.004) de dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que el
16 nuevo capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma
17 de ochocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y
18 nueve (887.699) dólares de los Estados Unidos de América: b)
19 que el aumento de capital referido en el literal precedente se lo
20 ha instrumentado, suscrito y pagado en la forma y condiciones
21 que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas
22 AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
23 FIDEICOMISOS S.A., celebrada el nueve (9) de mayo del dos
24 mil tres (2003), cuya reproducción certificada se incorpora al
25 presente instrumento; c) que se aumenta el capital autorizado
26 de la compañía a la suma de un millón setecientos setenta y
27 cinco mil trescientos noventa y ocho (1'775.398) dólares
28 los Estados Unidos de América; d) que se reforman y codi

418.524

104'631.000

887.699

1 los estatutos en la forma establecida en el Acta de Junta
2 General de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve (9)
3 de mayo del dos mil tres (2003), cuya reproducción certificada
4 se incorpora al presente instrumento. **CLAUSULA**
5 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor
6 Carlos Luis Lecaro, por los derechos que representa de AFP
7 GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS
8 FIDEICOMISOS S.A. declara bajo juramento que el capital de
9 la compañía se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto
10 por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada
11 el día nueve (9) de mayo del dos mil tres (2003). **CLAUSULA**
12 **QUINTA DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan
13 los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento del
14 compareciente Gerente General; b) Reproducción certificada
15 del acta de Junta General de Accionistas de la compañía,
16 celebrada el nueve (9) de mayo del dos mil tres (2003).
17 **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Queda
18 expresamente autorizado el abogado Fernando Cohn Zurita
19 para realizar todas las diligencias legales y administrativas
20 encaminadas a obtener la aprobación e inscripción de la
21 presente escritura.- Agregue usted señora notaria las
22 formalidades de rigor para la perfecta validez del presente
23 instrumento. (Firma Ilegible) **ABOGADO FERNANDO**
24 **COHN ZURITA.** Registro Número seis mil seiscientos sesenta
25 y tres. Colegio de Abogados del Guayas. **(HASTA AQUI**
26 **LA MINUTA).- ES COPIA.-** En consecuencia el otorgante
27 se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo,
28 la misma que se eleva a Escritura-Pública. Quedan agregados a

1

1 ésta todos los documentos de Ley. El compareciente me
2 presentó sus respectivos documentos de identificación
3 personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí la
4 Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la
5 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y
6 firma en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual,
7 **DOY FE.**

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

CARLOS LUIS LECARO VELEZ.

C.C. 0906105275 C.V. 83-0641

POR AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.

R.U.C. 0991307605001

LA NOTARIA

[Firma manuscrita]

DOCTORA GLORIA LECARO DE CRESPO



000 3

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRES

En la ciudad de Guayaquil, el nueve de mayo de dos mil tres, a las nueve horas, en la Sala de Sesiones de la compañía, ubicada en la avenida Víctor Emilio Estrada No. 511 y avenida Las Monjas, segundo piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) PROVIDA INTERNACIONAL S.A., propietaria de 117'293.000 acciones de un valor nominal de US\$ 0.004 cada una de ellas, representada para esta Junta General por el ingeniero Bolívar Vaca Robles, conforme consta en carta poder otorgada por el señor Juan Carlos Reyes, representante legal de la compañía accionista; b) BBVA PENSIONES CHILE S.A., propietaria de 250 acciones de un valor nominal de US\$ 0.004 cada una de ellas, representada para esta Junta General por la señora Judith Merino Jara, conforme consta en carta poder otorgada por el señor Carlos Area Usatorre, representante legal de la compañía accionista. Los accionistas presentes -representados como ya quedó indicado- que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden celebrar la presente Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal y Extraordinaria; y aprueban, así mismo por unanimidad, el siguiente orden del día, respecto de cuyos puntos declaran estar suficientemente informados: **PRIMERO: REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO 2002 Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA; SEGUNDO: SUPRESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO; TERCERO: CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.**- Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el ingeniero Bolívar Vaca, y como Secretario, el Gerente General de la compañía, Carlos Luis Locaro Vélez. Luego de que el Secretario de la Junta deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y que, en consecuencia, existe el quórum de instalación, el Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión; ratificándose los presentes, por unanimidad, en el orden del día enunciado.- A continuación, se pasa al primer punto del orden del día.- **REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO 2002 Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.**- El Presidente de la sesión concede la palabra al Gerente General, quien señala que en forma previa a la declaración del impuesto a la renta de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2002, y con la aceptación de los accionistas de la compañía, para que ésta se beneficie de la reducción en la tarifa del impuesto a la renta en una parte de las utilidades, se ejerció la opción prevista en el último párrafo del artículo innumerado colocado a continuación del artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reglamentado por la Resolución No. 263 emitida por el Servicio de Rentas Internas que fue publicada en el Registro Oficial No. 551 del 9 de abril de 2002, consistentes en la reinversión de utilidades; razón por la cual ahora corresponde formalizar el aumento del capital mediante la reinversión de una parte de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2002, en la cantidad de cuatrocientos dieciocho mil quinientos veintitrés 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 418.523,82), debiendo ser imputado a los accionistas, como aporte para aumento de capital, la parte que les corresponde por la participación que tales accionistas tienen en el capital actual de la compañía; esto es, US\$ 418.522,93 por el accionista PROVIDA INTERNACIONAL S.A. y US\$ 0,89 por el accionista BBVA

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2003, DESDE LAS 9H00 HASTA LAS 11H03.- CARILLA No. 1 DE 6



PENSIONES CHILE S.A. A continuación toma la palabra Judith Merino, quien refiere que para que exista un aumento de capital que permita que el accionista que representa posea acciones por el valor total que sea múltiplo de dólar, su representada está dispuesta a efectuar un aporte adicional en efectivo de US\$ 0,11 que sumado al US\$ 0,89 de la parte de la reinversión que le corresponde, y al US\$ 1,00 que ya posee en el capital de la compañía, posibilite que su representada posea acciones por el monto total de dos dólares de los Estados Unidos de América. Por su parte, Bolívar Vaca refiere que su representada podría efectuar un aporte adicional de US\$ 0,07 que sumado a los US\$ 418.522,93 de la parte de la reinversión que le corresponde y a los US\$ 469.174,00 que ya posee en el capital de la compañía, posibilite que su representada posea acciones por el monto total de US\$ 887.697,00, renunciando a que el aporte en efectivo de su representada guarde relación proporcional con el monto de participación en el capital actual de la compañía, en comparación con el aporte en efectivo de BBVA PENSIONES CHILE S.A., y por tanto renunciando al derecho preferente de su representada a suscribir nuevas acciones en el porcentaje que le corresponde por la actual distribución accionaria. **En consecuencia, los representantes de los accionistas, por unanimidad, resuelven:** a) que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la cantidad de US\$ 418.524,00, mediante la emisión de 104'631.000 nuevas acciones; b) que de lo contabilizado en la cuenta resultados acumulados originado por utilidades, se reinvierta la cantidad de cuatrocientos dieciocho mil quinientos veintitrés 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 418.523,82) en la compañía; y que la distribución de esa reinversión, de acuerdo a la actual participación en el capital de la compañía, corresponde a los accionistas en la siguiente manera, como aporte al capital: US\$ 418.522,93 por el accionista PROVIDA INTERNACIONAL S.A. y US\$ 0,89 por el accionista BBVA PENSIONES CHILE S.A.; c) aprobar los aportes en dinero efectivo de US\$ 0,07 por el accionista PROVIDA INTERNACIONAL S.A. y US\$ 0,11 por el accionista BBVA PENSIONES CHILE S.A.; d) que los aportes y las nuevas acciones, quedan distribuidos de la siguiente manera: por parte de PROVIDA INTERNACIONAL S.A. se da un aporte total de US\$ 418.523,00, que comprende la cantidad de US\$ 418.522,93 que le corresponde como aporte en la parte de utilidades reinvertidas del año 2002, y la suma de US\$ 0,07 como aporte en dinero efectivo que ingresa a la compañía, con lo cual PROVIDA INTERNACIONAL S.A. suscribe 104'630.750 nuevas acciones; por parte de BBVA PENSIONES CHILE S.A. se da un aporte de US\$ 1,00, que comprende la cantidad de US\$ 0,89 que le corresponde en la parte de utilidades reinvertidas del año 2002, y el aporte de US\$ 0,11 en dinero efectivo que ingresa a la compañía, con lo cual BBVA PENSIONES CHILE S.A. suscribe 250 nuevas acciones; e) que por los aportes ya referidos la nueva distribución de acciones y capital de la compañía es la siguiente: Pertenecen a PROVIDA INTERNACIONAL S.A. 221'924.250 acciones de US\$ 0,004 cada una, que representan un valor nominal total de US\$ 887.697,00. Pertenecen a BBVA PENSIONES CHILE S.A. 500 acciones de US\$ 0,004 cada una, que representan un valor nominal total de US\$ 2,00; f) que el valor restante de utilidades no reinvertidas ni empleadas en reservas legales continuarán siendo contabilizadas en la cuenta resultados acumulados. g) que el nuevo capital suscrito de la compañía queda aumentado a US\$ 887.699,00; h) que se aumenta el capital autorizado a la suma de US\$ 1'775.398,00; i) que queda reformada la cláusula tercera de los estatutos de la compañía para que en adelante diga lo siguiente: *"TERCERA: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de un millón setecientos setenta y cinco mil trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de ochocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que está dividido en doscientas veintiún millones*

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2003, DESDE LAS 09:00 HASTA LAS 11:00 HORAS, CARILLAN, 2003

*noviecias veinticuatro mil setecias cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero cero cero cero uno a la doscitas veintiún millones novecias veinticuatro mil setecias cincuenta. Las acciones estarán representadas en títulos, que serán expedidos con la firma del Gerente General". A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día **SEGUNDO: SUPRESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO.**- Al respecto el Gerente General de la compañía expresa: que en la última reforma de Estatutos se suprimió el Directorio, y se creó el Comité Ejecutivo; que en el artículo 8 del Reglamento para las administradoras de fondos y fideicomisos se establece que los funcionarios de las entidades vinculadas a las administradoras no podrán ser funcionarios de las administradoras, con la salvedad de integrar el Directorio en un 40%; que dicha norma limita las funciones de control para las cuales fue creado el Comité Ejecutivo; que la última reforma a los Estatutos señaló que las atribuciones del Comité Ejecutivo podían ser adoptadas en forma supletoria por la Junta General de Accionistas, cuando el Comité Ejecutivo no pueda sesionar; que por las razones antedichas sería conveniente suprimir de los Estatutos al Comité Ejecutivo, para que la compañía sea gobernada únicamente por la Junta General y administrada por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo. **Los representantes de los accionistas, luego de deliberar, resuelven por unanimidad suprimir las cláusulas séptima, octava, novena y décima de los Estatutos y suprimir la expresión "y el Comité Ejecutivo" contenida en la cláusula quinta de los Estatutos.** A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.- **TERCERO: CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**- Al respecto, el Gerente General de la compañía expresa que desde la última codificación de los estatutos realizada mediante escritura pública de fecha 20 de octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de abril de 2000, se han celebrado dos Juntas Generales, en las que se han resuelto cambios -no reconsiderados- a los estatutos; la primera fue la celebrada el día 13 de diciembre de 2001, que fue recogida en escritura pública ya inscrita, y la segunda es la actual; y que conviene efectuar una nueva codificación para que en un solo instrumento conste la normatividad que rige a la compañía. **Los representantes de los accionistas, luego de deliberar, resuelven por unanimidad codificar los estatutos, para que éstos en adelante digan lo siguiente -incluye corrección de errores gramaticales de textos anteriores, reenumeración de cláusulas en consideración a las suprimidas, e inclusión de títulos a las cláusulas quinta, octava, novena, décima y undécima:-** ----
"PRIMERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a administrar fondos de inversión, administrar negocios fiduciarios, representar fondos internacionales de inversión, y en general a realizar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que estén relacionados con las actividades propias de las administradoras de fondos y fideicomisos, y los que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. La compañía podrá administrar, entre otros, fondos de inversión y negocios fiduciarios de jubilación, de cesantía, de pensiones con fines de jubilación y de retiro previsional, de carácter privado, y de otros ámbitos, conforme a las disposiciones legales que estén vigentes al momento de su implementación-----
SEGUNDA: DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denominará AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y durará cincuenta años que se cuentan desde la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-----
TERCERA: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de un millón seiscientos setenta y cinco mil trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de ochocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y*



nueve dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que está dividido en doscientos veintiún millones novecientos veinticuatro mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero cero cero cero uno a la doscientos veintiún millones novecientos veinticuatro mil setecientos cincuenta. Las acciones estarán representadas en títulos, que serán expedidos con la firma del Gerente General.

CUARTA: DOMICILIO.- La compañía tendrá por domicilio la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN.

5.1.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas; y será administrada por el Gerente General y el Presidente Ejecutivo, quienes tendrán las atribuciones que les competen según la Ley y los presentes estatutos.

5.2.- El PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía deberá presidir la Junta General de Accionistas y subrogar al Gerente General, si éste faltare, se ausentare o falleciere, con los mismos deberes y atribuciones que el reemplazado.

5.3.- El GERENTE GENERAL subrogará al Presidente en caso de falta, ausencia, o impedimento de éste.

5.4.- El GERENTE GENERAL deberá administrar la compañía, pudiendo ejecutar todo tipo de actos y contratos, preparar informes, balances y cuentas que deberá conocer la Junta General.

SEXTA: JUNTA GENERAL.- La Junta General ordinaria de accionistas se reunirá obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio económico; y, extraordinariamente en cualquier época. La Junta General se reunirá cuando así lo resolviere el Gerente General, o cuando lo solicitaren a éste uno o más accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social, cuya convocatoria constará publicada en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con por lo menos 8 días de anticipación a la reunión. Toda resolución de la Junta General de Accionistas deberá ser tomada por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la sesión, pero para resolver sobre el aumento o disminución del capital, emisión de obligaciones, transformación, fusión o disolución de la sociedad y en general, de cualquier modificación del estatuto de la compañía, y para fijar el presupuesto administrativo se necesitará en primera y segunda convocatoria la concurrencia de accionistas que representen al menos las dos terceras partes del capital pagado. En tercera convocatoria, la Junta se constituirá con el número de accionistas presentes. Cada acción liberada dará derecho al accionista a un voto en proporción a su valor pagado.

SÉPTIMA: DEL COMITÉ DE INVERSIONES.- El Comité de Inversiones estará integrado por cinco miembros, con sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta General de Accionistas, por un período de un año, con posibilidad de reelección indefinida. Los miembros elegidos podrán ser removidos a libre arbitrio de la Junta General de Accionistas. La Junta General de Accionistas determinará cuál de los miembros presidirá el Comité, así como el orden de subrogaciones, en dicha función, con los demás miembros, en caso de falta provisional o definitiva del Presidente de Comité designado. El Comité de Inversiones se reunirá en forma mensual, y cuando los negocios de la compañía así lo requieran, previa convocatoria realizada por cualquier medio por el Gerente General de la compañía, con dos días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la sesión, salvo que todos sus miembros decidan en forma unánime sesionar sin necesidad de convocatoria previa. De la realización de las convocatorias se deberá dejar constancia documentada en el correspondiente expediente de actas. Cada

miembro tendrá derecho a un voto en las sesiones del Comité de Inversiones, el cual podrá sesionar válidamente con la participación de tres de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría simple de los participantes en la sesión. Las sesiones de Comité de Inversiones podrán llevarse a cabo en cualquier lugar. En caso de que la sesión se haya desarrollado con miembros presentes en el mismo lugar, dentro o fuera de la sede social o domicilio de la compañía, todos los participantes deberán suscribir la correspondiente acta, surtiendo inmediato efecto. Las sesiones también podrán desarrollarse aunque los miembros del Comité de Inversiones estén en lugares distintos, comunicados por conferencia telefónica o videoconferencia, en forma simultánea, cuando por razones justificadas alguno o algunos de sus miembros no se encuentren físicamente en la sede social de la compañía. En ese caso, se adoptará el siguiente procedimiento: Se dejará constancia en el acta de tal particular. Las sesiones serán grabadas en medio magnetofónico, debiendo conservar el Gerente General de la compañía las correspondientes audiocintas. El acta será elaborada en el lugar en que haya intervenido el miembro que preside la sesión del Comité, y será remitida, por correo certificado, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha de celebración de la sesión, al lugar en que intervinieron los demás integrantes que participaron simultáneamente en la sesión, para la firma de éstos, en señal de confirmación de que el acta contiene lo tratado en la sesión de Comité. El acta debe llegar a la sede social de la compañía con la totalidad de las firmas de los miembros que intervinieron en la sesión, dentro del plazo de quince días contados a partir de la celebración de la sesión. Las resoluciones adoptadas en la correspondiente sesión de Comité de Inversiones surtirán efecto a partir de la recepción en la sede social de la compañía del acta con las firmas de todos los que participaron en la sesión.

OCTAVA: REPRESENTACIÓN LEGAL. El Presidente Ejecutivo y el Gerente General serán elegidos por la Junta General de Accionistas, por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La representación legal de la compañía será ejercida por el Gerente General sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

NOVENA: UTILIDADES. Una vez aprobado el Balance y Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio respectivo y después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal, de las reservas especiales y otras que correspondieren o que hayan sido resueltas por la Junta General, el saldo de las utilidades líquidas que supere el 7% del capital pagado, no podrá aplicarse a reservas facultativas o dejarse como utilidades sin distribuir más del 50% de aquellas, contra el voto de accionistas que representen no menos del cuarto del capital pagado. Las utilidades realizadas de la compañía se liquidarán al treinta y uno de diciembre de cada año.

DÉCIMA: DISOLUCIÓN. La compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías o por voluntad de la mayoría de los accionistas.

UNDÉCIMA: LIQUIDADOR. Cuando corresponda, será la Junta General la que nombrará un liquidador; y, hasta que lo haga, actuará como tal el Gerente General, o quien haga sus veces".

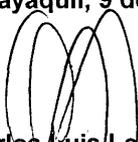
Los representantes de los accionistas, por unanimidad resuelven autorizar al señor Carlos Luis Lecaro, Gerente General de la compañía, que proceda a realizar los trámites necesarios y a suscribir los instrumentos que se requieran, para el perfeccionamiento y formalización de las resoluciones adoptadas. No habiendo otro punto por tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente a la presente sesión, dejando constancia de que en los archivos de actas debe agregarse el listado de los asistentes, la fotocopia certificada de la presente acta y los documentos pertinentes. Terminada de elaborar el acta y reinstalada la sesión



con igual quórum que con el que se inició la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes, sin modificaciones, por parte de los representantes de los accionistas de la compañía. En tal virtud, el Presidente Ad-Hoc da por concluida la sesión a las once horas tres minutos de la misma fecha, esto es, del nueve de mayo de dos mil tres, y procede a suscribir el acta en tal calidad y como representante del accionista PROVIDA INTERNACIONAL S.A., conjuntamente con la representante del accionista BBVA PENSIONES CHILE S.A. y el Secretario de sesión que certifica.- f) p. PROVIDA INTERNACIONAL S.A., Accionista, Ing. Bolívar Vaca Robles; f) p. BBVA PENSIONES CHILE S.A., Accionista, Judith Merino Jara; f) Ing. Bolívar Vaca Robles, Presidente Ad-Hoc; f) Carlos Luis Lecaro, Gerente General-Secretario.-----

Certifico que el presente documento es reproducción completa, fiel y exacta del original del acta de Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., celebrada el día 9 de mayo de 2003, desde las 09H00 hasta las 11H03, a la que me remito en caso de que sea necesario.-

Guayaquil, 9 de mayo de 2003



Carlos Luis Lecaro Vélez
Gerente General

AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Guayaquil, 18 de Abril del 2.000

Señor
CARLOS LUIS LECARO VÉLEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AFP GÉNESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la Institución, por el periodo de estatutario de cinco años, sus atribuciones y deberes constan determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

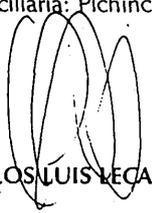
El Estatuto Social vigente de AFP GÉNESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena de Guayaquil, el 20 de octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de abril del 2000, luego de su aprobación correspondiente.

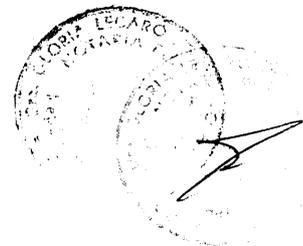
Deseo a Usted el mejor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,


Ab. Laura Franco Alvarado
SECRETARIA AD - HOC

ACEPTO EL ENGARGO DE GERENTE GENERAL, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Carlos Luis Lecaro Vélez, C.I.: 09-06105275, Nacionalidad ecuatoriana, Dirección domiciliaria: Pichincha No. 335 e Illingworth.- Guayaquil, 18 de Abril del 2.000


CARLOS LUIS LECARO VÉLEZ



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Secrete General
Folio(s) 29586 Registro Mercantil No.
8539 Repertorio No. 10.832
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Mayo del 2000



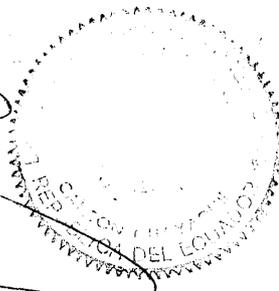
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.500

CERTIFICADO: Que el presente documento
la presente copia es una copia fiel
original que se encuentra en el
completo y en su totalidad en el
así como en el presente documento
15 de Mayo del 2000 por el
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 de Mayo del 2003

[Signature]
Dra. GLORIA...
Notaria... del Cantón Guayaquil



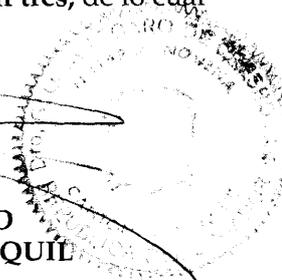
CERTIFICO: Que se otorgó ante mí cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía AFP Génesis Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., la que rubrico, sello y firmo en nueve fojas útiles; incluyendo la presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento de todo lo cual, **DOY FE.**



Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de esta escritura; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 03-G-IMV-0004466, de la Directora del Departamento Jurídico de Mercado de Valores de Guayaquil, de fecha 4 de julio del dos mil tres, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, Julio 8 del 2003.

Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 13

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IMV-0004466, dictada por el **Directora del Departamento Jurídico de Mercado de Valores de Guayaquil**, el 04 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía **AEP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**; de fojas 120.180 a 120.199, número 17.685, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.804, del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Septiembre del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 70074
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*